



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 1987

Número 260

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Corrección de errores advertidos en la publicación del Decreto 78/1987 que modifica la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo. 4649

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de 30 de octubre de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se delegan en el Director Regional de Producción Agraria y de la Pesca, las Presidencias del Consejo Asesor Regional de Pesca y del Consejo Asesor Regional de Acuicultura. 4649

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Corrección de errores de la Orden de 22 de septiembre de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingenieros Industriales. 4649

Corrección de errores de la Orden de 7 de octubre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan para su provisión mediante concurso de méritos las plazas que en la misma se relacionan. 4649

Corrección de errores de la Orden de 19 de octubre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio. Opción Ingenieros Técnicos Agrícolas. 4650

Resolución de 5 de noviembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo: Opción Licenciado en Química, convocadas por Orden de 22 de septiembre de 1987. 4650

3. Otras Disposiciones

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Resolución del Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, por la que se establecen las normas básicas para la concesión de subvenciones a empresas para sistema de tratamiento de residuos sólidos. 4652

4. Anuncios

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL
Y OBRAS PUBLICAS**

Anuncio de información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa. 4653

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y COMERCIO**

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ayuntamiento de Mula. 4653

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: EAGA, S.A. 4653

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Universidad de Murcia. 4654

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y PESCA**

Anuncio por el que se convoca subasta abierta y con trámite de admisión previa, para contratación por el procedimiento de urgencia de la obra que se expresa. 4654

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dieciséis de Madrid. Autos número 1.184/85.	4655	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 285 de 1987 B.	4661
Distrito número Tres de Murcia. Ejecutoria número 371-87. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 704 de 1987.	4655	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre cantidad	4661
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 703 de 1987.	4655	Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Autos número 275 de 1987.	4661
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 1.671/85.	4656	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre salarios.	4661
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 1.311/86.	4656	Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 524 de 1987.	4662
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 95/86.	4657	Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 474/84-A.	4662
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 670/86.	4657	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.384/85.	4662
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 128C/86.	4658	Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 200 de 1987.	4663
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 754 de 1985.	4658	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 496 de 1986.	4663
Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Autos número 144/87.	4659	Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 519 de 1987.	4663
Distrito de Jumilla. Juicio de cognición número 25 de 1985	4659	Instrucción de Lorca. Diligencias preparatorias número 28 de 1985.	4663
Primera Instancia número Catorce de Madrid. Procedimiento judicial número 0912/86.	4659	Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 166 de 1987.	4663
Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Proceso de divorcio número 702/87.	4660	Primera Instancia número Tres de Familia. Demanda número 449/87	4664
Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Autos número 130/87.	4660	Primera Instancia número Dos de Murcia. Expediente de dominio número 538/87-C.	4664
		Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.225/86.	4664
		Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1 278/84-C.	4664

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Anuncio de subasta pública de vehículos por impago del Impuesto Municipal de Circulación y certificaciones por varios conceptos contributivos.	4665	ABARAN. Lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre de una plaza de Operario del Centro de Higiene.	4668
CIEZA. Licencia de apertura de establecimiento destinado a la actividad de venta minoritaria de productos de alimentación.	4666	ABARAN. Lista de admitidos y excluidos al concurso libre para el acceso a plazas vacantes de personal laboral fijo de nuevo ingreso que se incluyen en la oferta de empleo.	4668
AGUILAS. Contrato relativo a una operación de crédito con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia	4666	LA UNION. Bases para la provisión en régimen de contratación indefinida de una plaza de Conserje.	4669
MURCIA. Expediente número 4 de Habilitación y Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto para esta Corporación para el ejercicio de 1987.	4667	CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para perfumería.	4670
		MOLINA DE SEGURA. Devolución de fianzas a Construcciones Griñán, S.A.	4670
		ALCANTARILLA. Expediente número 7 de Habilitación y Suplemento de Créditos.	4670

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

9505 **CORRECCION de errores advertidos en la publicación del Decreto 78/1987 que modifica la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo.**

Advertidos errores materiales en la publicación del Decreto 78/1987 de 8 de octubre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 247, de 29 de octubre de 1987, se corrigen dichos errores del siguiente modo:

En la página 4.410, artículo 6.º, apartado 3, donde dice «Su titular sustituirá al Director Regional en los casos de vacante, ausencia o enfermedad realizará funciones de coordinación...» debe decir «Su titular sustituirá al Director Regional en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Realizará funciones de coordinación...».

En la misma página, artículo 7.º, apartado 3, donde dice «declaración de territorios de preferentes uso turístico;...» debe decir «declaración de territorios de preferente uso turístico;...».

Murcia a 5 de noviembre de 1987.—El Secretario General Técnico, **Francisco Sánchez Sánchez**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

9508 **ORDEN de 30 de octubre de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se delegan en el Director Regional de Producción Agraria y de la Pesca, las Presidencias del Consejo Asesor Regional de Pesca y del Consejo Asesor Regional de Acuicultura.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido al respecto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en uso de las facultades que tengo atribuidas por la vigente legislación.

DISPONGO :

Artículo único.—Quedan delegadas en el Director Regional de Producción Agraria y de la Pesca las Presidencias de los Consejos Asesores Regionales de Pesca y de Acuicultura.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 30 de octubre de 1987.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez Campos**.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

9511 **CORRECCION de errores de la Orden de 22 de septiembre de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingenieros Industriales.**

Habiéndose advertido error en el extracto de la Orden de 22 de septiembre de 1987, «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 238 de 19 de octubre de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingenieros Industriales.

Donde dice: «opción Ingenieros de Industriales».

Debe decir: «opción Ingenieros Industriales».

En la página 4.235, Base 5. Tribunal en el punto 5.1, donde dice: «D. Pedro Pomares Manzanera».

debe decir: «D. Pedro Morales Manzanera».

Murcia, 30 de octubre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez**.

9514 **CORRECCION de errores de la Orden de 7 de octubre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan para su provisión mediante concurso de méritos las plazas que en la misma se relacionan.**

Advertido error en la publicación de la Orden de 7 de octubre de 1987, publicada en el B.O.R.M. número 244 de 26 de octubre de 1987, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 4.348

Anexo I:

Donde dice: Agente especialista en Fruticultura; Requi-

sitos básicos: C.S.FAC. (Ingen. Agrónomo) C.T.G.M./T.T.M. (ingen. Técnico Agrícola).

Debe decir: Agente especialista en Fruticultura; requisitos básicos: C.T.G.M./T.T.M. (Ingeniero Técnico Agrícola).

Página 4.348

Donde dice: Agente Forestal; Plaza: AJ0004.

Debe decir: Agente Forestal; Plaza: AJ00004.

Murcia a 2 de noviembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez.**

9504 CORRECCION de errores de la Orden de 19 de octubre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, Opción Ingenieros Técnicos Agrícolas.

Advertido error material en la Orden de 19 de octubre de 1987, «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 249 de fecha 31 de octubre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Ingenieros Técnicos Agrícolas, en la página 4.444, en la Base 5. Tribunal: 5.1, suplentes.

Donde dice: «D. Antonio Gómez Guillamón».

Debe decir: «D. Antonio Gómez González».

Murcia a 3 de noviembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez.**

9512 RESOLUCION de 5 de noviembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo: Opción Licenciado en Química, convocadas por Orden de 22 de septiembre de 1987.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo: Opción Licenciados en Química, convocadas por Orden de esta Consejería de fecha 22 de septiembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 6 de octubre de 1987, número 228,

R E S U E L V O

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión de estos últimos están a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en avenida Teniente Flomesta, s/n y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n de esta capital.

Segundo.—Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero.—La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, calle Luis Fontes Pagán, s/n 30003 Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Resolución y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto.—Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984 de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por el Decreto número 31/1987 de 14 de mayo, se determina la categoría Primera para el Organismo de Selección de esta Convocatoria, estableciendo en doce el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 29.4, del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, y Decreto Regional 33/1986 de abril.

Quinto.—El primer ejercicio tendrá lugar en el Salón de actos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en Plaza Juan XXIII, s/n, el día 23 de noviembre de 1987, a las 17 horas.

Murcia a 5 de noviembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez.**

ANEXO I

Apellidos _____
 Nombre _____ D.N.I. _____
 Domicilio _____
 Localidad _____ Provincia _____
 Teléfono _____

EXPONE:

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____
 _____ y n.º de B.O.R.M. _____ de fecha _____
 para _____ plaza/s de _____
 y encontrándome dentro de los 10 días hábiles a los que hace referencia la Resolución por la
 que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto _____

Murcia, _____ de _____ de 198_____

(Firma del interesado)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR-MURCIA

**Lista provisional de admitidos y excluidos para la plaza de
 Cuerpo Superior Facultativo: Opción Licenciados en Química**

Apellidos y nombre	D.N.I.		
Abellón Martínez, María Dolores	22.468.877	Martínez Abellán, José	22.466.073
Asensio Rosell, José Luis	27.255.249	Martínez García, Emilia	27.429.701
Ayala Martí, Alfonsa	74.332.170	Martínez Moreno, José María	22.435.767
Ayala Martí, José Antonio	74.340.031	Martínez Ortiz, Pedro	27.435.658
Buendía Martínez, José	22.411.760	Mateo Asensio, Fernando	74.434.651
Chicano Soriano, José Fernando	22.433.408	Navarro García, Simón	27.432.840
Fenor López, Manuel	22.437.141	Obis Cecilio, Alberto	22.393.624
Gómez Navarro, Ismael	22.427.936	Oliva García, Jesús	24.772.134
González Fernández, Juan	22.423.675	Rimblas Corredor, M.ª Eulalia	29.037.903
Illán González, Juan Gaspar	74.329.852	Roca Martínez, Isidro	22.919.318
Jara Vera, José Ramón	74.341.532	Ros Aguilera, Juan Luis	22.924.193
Latorre Esteras, M.ª Pilar	50.937.856	Sánchez-Fresneda López, Gema	22.478.279
Llorens Pascual del Riquelme, Mercedes	27.433.347	Sánchez Marín, Ginés	22.439.801
		Saura Iniesta, Pedro Ramón	22.920.906
		Valerdi Pérez, Ramón	22.937.707
		Valverde Garrido, Antonio	22.445.410
		EXCLUIDOS	Ninguno

3. Otras Disposiciones

Secretaría General de la Presidencia

9513 RESOLUCION del Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, por la que se establecen las normas básicas para la concesión de subvenciones a empresas para sistema de tratamiento de residuos sólidos.

La protección del medio ambiente en nuestra Región conlleva la actuación correctora de la Administración sobre aquellas actividades que producen los más importantes focos de contaminación, entre los que cabe destacar la contaminación procedente de los residuos sólidos.

Por otro lado está claro que la política medio ambiental debe priorizar sus actuaciones en función de los recursos presupuestarios disponibles y del grado de deterioro de los diversos ecosistemas regionales.

Por todo ello, la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza en desarrollo de su Plan Regional de Residuos Sólidos ha estimado conveniente establecer subvenciones para el tratamiento de los residuos sólidos generados por empresas ubicadas en la Región de Murcia, con cargo a los presupuestos de la misma para el año 1987.

En su virtud,

R E S U E L V O :

Aprobar las siguientes normas básicas para la concesión de subvenciones a empresas para sistemas de tratamiento de residuos sólidos.

Primera.—Podrán solicitar subvenciones con cargo a los presupuestos de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza todas aquellas empresas que pretendan mejorar los sistemas de tratamientos de Residuos Sólidos generados en la Región de Murcia.

Segunda.—Estas subvenciones se destinarán exclusivamente a inversiones en sistemas de tratamientos de residuos sólidos.

Tercera.—La cuantía de las subvenciones podrán cubrir como máximo los siguientes porcentajes sobre la inversión total efectuada:

- A) Sistemas de eliminación: Hasta el 20%.
- B) Sistema de aprovechamiento: Hasta el 30%.

Cuarta.—Las empresas que soliciten dichas subvenciones presentarán el escrito de formalización de solicitud ante la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de publicación de la presente Orden, junto con la siguiente documentación:

A) Memoria descriptiva de la generación, recogida y actuales sistemas de tratamiento de residuos sólidos.

B) Estimación de los residuos sólidos que se verán afectados por el sistema de tratamiento propuesto.

C) Memoria justificativa de la idoneidad del sistema de tratamiento por el que se opte, así como su dimensionamiento.

D) Memoria valorada de las inversiones a realizar.

E) Situación de los sistemas de tratamiento, así como aquellos planos que ayuden a una mayor definición de los mismos.

F) Estudio de aptitud ambiental del terreno de ubicación de los aludidos sistemas, con especial referencia a contaminabilidad de las aguas superficiales y subterráneas, así como calidad del ambiente atmosférico.

G) Cualquier otra documentación que se estime necesaria para un mejor conocimiento de los sistemas de tratamiento.

H) Otras ayudas económicas o financieras oficiales, solicitadas o recibidas para análogos o idénticos fines.

Quinta.—Si las solicitudes no reuniesen los requisitos exigidos o no viniesen acompañadas de la documentación pertinente, se requerirá al peticionario que, en el plazo de diez días, subsane las deficiencias comprobadas, apercibiéndosele de que, en caso contrario, se archivará su solicitud sin más trámite.

Sexta.—Recibida la solicitud y la documentación a que se refiere el artículo cuarto de la presente Disposición se procederá por los servicios competentes de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, a elaborar las propuestas correspondientes.

A la vista del informe previsto en el párrafo anterior, y mediante Resolución del Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza previa deliberación del Consejo de Dirección, se determinarán de forma definitiva las cuantías correspondientes, así como las condiciones y garantías que hayan de ser cumplidas para efectuar el pago de la misma.

Séptima.—Las empresas beneficiarias vendrán obligadas a justificar documentalmente, en la forma que determine la Consejería de Hacienda, la aplicación de los fondos recibidos.

Octava.—Por técnicos adscritos a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza se inspeccionará el cumplimiento por parte de los beneficiarios de sus obligaciones. El incumplimiento de las mismas dará lugar a la pérdida de los beneficios económicos y, en su caso, al reintegro de las subvenciones percibidas.

Novena.—Una vez comunicada a cada empresa beneficiaria la cantidad a que asciende la subvención concedida, ésta podrá instar el pago, el cual se hará efectivo, mediante Resolución del Ilmo. Sr. Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, siempre y cuando hayan sido cumplidas las condiciones impuestas.

La solicitud de pago llevará anexa la liquidación de las inversiones realizadas, determinándose la cuantía real a percibir que, en ningún caso, podrá ser superior a la subvención aprobada, por la aplicación a dicha liquidación del porcentaje a que hace referencia el artículo tercero de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, 4 de noviembre de 1987.—El Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, **Francisco López Bermúdez**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

9506 ANUNCIO de información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado definitivamente por el Ilmo. Sr. Director Regional de Carreteras, Puertos y Costas con fecha 27 de octubre de 1987 el proyecto de: «Nuevo Puente sobre la Rambla del Judío en la C-3314», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación For-

zosa, se abre un período de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado Proyecto en la Oficina de esta Dirección Regional, sitas en calle Calderón de la Barca, número 16, 2.ª planta, de esta ciudad, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación, incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jumilla.

Murcia a 2 de noviembre de 1987.—El Director Regional de Carreteras, Puertos y Costas, **Cecilio Hernández Rubira**.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión

Número 9435

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 160 KVA. y acometida de 229 metros, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Ayuntamiento de Mula, con domicilio en Mula.
- b) Lugar de la instalación: Mula, Km. 25,5 Ctra. Alicantarilla-Mula.
- c) Término municipal: Mula.
- d) Finalidad de la instalación: Depuradora de aguas.

e) Características técnicas: La línea eléctrica aéreo-subterránea tiene su origen en línea aérea 20 KV. propiedad de H.E. y finaliza en C.T. Tendrá una longitud de 229 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac 28/2 (Al-Ac). Aisladores 1.503 y Arvi-32. Apoyos 12 P-1400 y 12P-400.

El C.T. será de tipo hormigón prefabricado PF-202-N. Relación de transformación 20.000 \pm 5%/380-220 V. con una potencia de 160 KVA.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Salustiano Díaz Moreno, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.º AT-13.718.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de noviembre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 9442

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea 758 metros y C.T. 25 KVA. cuyas características principales son:

- a) Peticionario: EAGA, S.A., con domicilio en C/. Pilar, 3, Totana.
- b) Lugar de la instalación: Paraje «El Raiguero».
- c) Término municipal: Totana.

d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a granja porcina.

e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en línea aérea H.E. y final en CTI de EAGA, S.A. Longitud: 758 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: LAC 28/2. Aisladores: vidrio, tipo ARVI-32 y 3 E-1.503. Apoyos: metálicos de presilla de 12 metros.

El centro de transformación será de tipo intemperie. Relación de transformación: 20.000/398-230 V. Potencia: 25 KVA.

f) Presupuesto: 1.294.200 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Juan Antonio Canales Hernández.

i) Expediente n.º AT-13.682.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 9446

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. 400 KVA. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Universidad de Murcia, con domicilio en C/. Santo Cristo, número 1.

b) Lugar de la instalación: C/. Cate drático E. Ubeda.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Servicio a Facultad de Económicas.

e) Características técnicas: El centro de transformación será de tipo cabinas metálicas. Relación de transformación: 20.000 \pm 5%-398. Potencia 400 KVA.

f) Presupuesto: 5.595.009 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Angel Molina.

i) Expediente n.º AT-13.701.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

9509 ANUNCIO por el que se convoca subasta abierta y con trámite de admisión previa, para contratación por el procedimiento de urgencia de la obra que se expresa.

De acuerdo con el Convenio de Coordinación y Colaboración, suscrito con el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en 20 de diciembre de 1985, y posteriores normas y acuerdos para su desarrollo; esta Consejería convoca la siguiente subasta para contratación de obras:

Denominación de la obra: Construcción de redes secundarias de riego y caminos rurales de servicio, del Subsector I, Sector VIII, de la Zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, términos municipales de Lorca y Puerto Lumbreras.

Presupuesto de contrata: 688.750.394 pesetas; con la siguiente distribución por anualidades: Año 1987, 10.000.000 de pesetas; año 1988, 300.000.000 de pesetas, año 1989, 300.000.000 de pesetas; año 1990, 78.750.394 pesetas.

Plazo máximo de ejecución: Veintinueve (29) meses.

Fianzas: Provisional, 13.775.008 pesetas; definitiva, 27.550.016 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 7, Categoría e, y Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Documentación exigida y modelo de proposición: Sobre n.º 1. Admisión previa: Relación de obras similares ejecutadas o en ejecución por la empresa, acompañada de los correspondientes certificados. Relación de la maquinaria que la empresa se compromete a adscribir a la obra; relación de personal especializado, que la empresa se compromete a adscribir a la obra.

Sobre n.º 2. Documentación administrativa: D.N.I. de quien suscriba la oferta. Poder, en su caso, bastanteadado en la Asesoría Jurídica de esta Comunidad Autónoma. Certificado de clasificación. Declaración responsable sobre vigencia

de la clasificación. Resguardo de fianza provisional. Acreditación de la capacidad para contratar con la Administración (nueva redacción artículo 23 R.G.C.E., establecida por Decreto 2.528/86, de 28 de noviembre, B.O.E. número 297, de 12-12-86).

Sobre n.º 3. Oferta Económica: «El que suscribe , en su propio nombre o en representación de N.I.F. , según apoderamiento que acompaño bastanteadado, vecino de , provincia de , con D.N.I.: , se compromete a llevar a cabo las obras de , por la cantidad de pesetas (en letra y número), incluido el I.V.A., ajustándose en todo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas del proyecto». Fecha y firma del proponente.

—Lugar de información: En la Oficina de Información de esta Consejería, (Plaza Juan XXIII, número 8, Murcia), se encuentran de manifiesto el proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

—Plazo y lugar de presentación de ofertas: Habiéndose remitido al Diario Oficial de las Comunidades Europeas, anuncio de convocatoria de la presente subasta, el plazo de presentación ha sido fijado hasta las 13 horas del día 10 de diciembre de 1987, en el Registro General de esta Consejería.

—Apertura de Plicas: En las dependencias de esta Consejería, y a las 13 horas del día 16 de diciembre de 1987, se dará cuenta del resultado de la admisión previa, y se procederá a la apertura de los sobres de ofertas económicas y designación de adjudicatario provisional.

—Gastos de publicidad, el importe de éste y demás anuncios de difusión de la licitación, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia a 6 de noviembre de 1987.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, Antonio León Martínez Campos

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 9407

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DIECISEIS DE MADRID

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dieciséis de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.184/85, promovidos por Banco Hispano Americano, S.A., contra don Román García Muñoz y doña Concepción Galdón López, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiéndose acordado en providencia del día de la fecha notificar a los demandados, los señalamientos de las subastas, estando los demandados don Román García Muñoz y doña Concepción Galdón López, en paradero desconocido, se tiene señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de abril próximo, para el caso de que no hubiere postores se celebrará segunda subasta el día 11 de mayo siguiente y si tampoco hubiere postores se celebrará tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo el día 17 de junio. Todas ellas a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Inmueble que se subasta:

Urbana.—Número setenta y cinco. En el término municipal de San Javier, partido de La Calavera, Urbanización Los Pozuelos y calle Cartagena, vivienda de planta baja que forma parte del Elemento III, tipo bungalow, quinta de derecha e izquierda, según se mira de frente por la calle Cartagena. Tiene una superficie construida de cuarenta y siete metros noventa y siete decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de cuarenta y dos metros catorce decímetros cuadrados, está distribuida en salón estar, comedor, un dormitorio, cocina, paso y baño. Linda: al frente, con calle Cartagena, zonas comunes ajardinadas por medio; derecha entrando, con vivienda número setenta y cuatro de su mismo Elemento III, y al fondo, con vivienda número ochenta y dos de su mismo Elemento III; izquierda, con vivienda número setenta y seis de su mismo Elemento III; zonas comunes ajardinadas por medio. Cuota: se le asigna una cuota de un entero por ciento en el total valor del conjunto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia 2 y Ayuntamiento, Sección de San Javier, al libro 302, folio 77, finca número 25.628».

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 9409

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

En la ejecutoria número 371-87, seguida contra Juan Miguel Montoya Heredia, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia: Secretario Judicial Sr. Nogueroles Piñonosa.

Murcia, 2 de noviembre de 1987.

No habiéndose interpuesto recurso legal alguno contra la anterior sentencia, se declara ésta firme; regístrese como ejecutoria, requiérase al condenado Juan Miguel Montoya Heredia, a fin de que en término de cinco días haga efectiva la multa impuesta; a tales efectos librese edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Conforme, el Magistrado Juez. Así lo propongo, doy fe.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal al condenado expresado, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Murcia fecha anterior.

Diligencia, se cumple lo acordado, doy fe.—El Secretario.

Número 9381

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado don Jesús Rentero Jover, en nombre y representación de doña Rosario Luengo Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Instituto Nacional de la Salud impugnando resolución de oposición convocada por la Dirección Provincial de dicho organismo en 13-X-86 y 6-XI-86, y en concreto, el resultado de las de Auxiliares Administrativos, y contra la denegación por silencio del recurso de reposición interpuesto contra el mismo, en fecha

2-7-87 y todo ello al amparo de la Ley de 27-XII-56.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 704 de 1987.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 9384

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Obras y Construcciones Industriales, S.A. (OCI-SA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las retenciones efectuadas el 10 de abril de 1987, por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por importe de 1.314.017 pesetas, en concepto de tasas por sello municipal por expedición de documentos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 703 de 1987.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 9174

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo se siguen los Procesos numerados 1671/85 en reclamación despido, hoy en ejecución de Sentencia número 7, formuladas por los trabajadores Abdelkhalek Lemdimigh, contra la empresa Amar Haidar, en reclamación de la cantidad de 201.000 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 40.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote nº 1. Consistente en una cafetera marca FAEMA, de dos brazos valorada en 20.000 pesetas.

Lote nº 2. Consistente en una caja registradora marca OMRON valorada en 10.000 pesetas.

Lote nº 3. Consistente en una cámara frigorífica de 4 cuerpos valorada en 40.000 pesetas.

Lote nº 4. Consistente en un equipo de música marca ITT, compuesto de platina y altavoces con radio-cassette, valorado en la cantidad de 30.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 2 de diciembre de 1987 y a las 10 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 15 de diciembre de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar par-

te en la Subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Heladería-Cafetería Condestable. Plaza Condestable de Murcia.

Dado en Murcia, a 15 de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado —El Secretario.

—
Número 9175

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 1311/86 en reclamación Despido, hoy en ejecución de Sentencia número 14, formuladas por los trabajadores Basilio Zafrilla Marco y otros, contra la empresa Mármoles y Lápidas Soria, S.L., en reclamación de la cantidad de 14.842.520 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 0.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote nº 1. Una máquina pulidora, valorada en 10.000 pesetas.

Lote nº 2. Un compresor, valorado en 3.000 pesetas.

Lote nº 3. Un aspirador industrial con campana de aspiración, valorado en 3.000 pesetas.

Lote nº 4. Una amoladora, valorada en 500 pesetas.

Lote nº 5. Una estufa de leña, valorada en 500 pesetas.

Lote nº 6. Una máquina de hacer piezas redondas, valorada en 3.000 pesetas.

Lote nº 7. Dos martillos compresores, valorados en 1.000 pesetas.

Lote nº 8. Un brazo grande para taladradora, valorado en 3.000 pesetas.

Lote nº 9. Tres trípodes, valorados en 1.500 pesetas.

Lote nº 10. Tres bancos de trabajo, valorados en 6.000 pesetas.

Lote nº 11. Cinco gatos, valorados en 2.500 pesetas.

Lote nº 12. Dos carros transportar mármol, valorados en 2.000 pesetas.

Lote nº 13. Cuatro caballetes, valorados en 4.000 pesetas.

Lote nº 14. Dos máquinas de pulir cantos nuevas, valoradas en 7.000 pesetas.

Lote nº 15. Una engrasadora grande, valorada en 2.000 pesetas.

Lote nº 16. Una engrasadora pequeña, valorada en 500 pesetas.

Lote nº 17. Tres taladradoras, valoradas en 3.000 pesetas.

Lote nº 18. Cinco lijadoras portátiles, valoradas en 10.000 pesetas.

Lote nº 19. Una máquina de cortar portátil, valorada en 3.000 pesetas.

Lote nº 20. Un mueble archivador de madera, valorado en 1.000 pesetas.

Lote nº 21. Un calentador eléctrico, valorado en 1.000 pesetas.

Lote nº 22. Una estufa eléctrica valorada en 500 pesetas.

Lote nº 23. Dos mesas de centro de mármol, valoradas en 10.000 pesetas.

Lote nº 24. Una mesa de comedor de mármol, valorada en 10.000 pesetas.

Lote nº 25. Dos jardineras grandes de mármol, valoradas en 2.000 pesetas.

Lote nº 26. Un mueble aparador, valorado en 1.500 pesetas.

Lote nº 27. Un archivador metálico tres cuerpos, valorado en 3.000 pesetas.

Lote nº 28. Una máquina de escribir, valorada en 5.000 pesetas.

Lote nº 29. Un cuadro, valorado en 500 pesetas.

Lote nº 30. Una percha, valorada en 300 pesetas.

Lote nº 31. Una calculadora manual, valorada en 800 pesetas.

Lote nº 32. Una calculadora eléctrica, valorada en 8.000 pesetas.

Lote nº 33. Una mesa escritorio de madera, valorada en 2.000 pesetas.

Lote nº 34. Dos sillones, valorados en 1.500 pesetas.

Lote nº 35. Diez discos de acero reutilizable, valorados en 10.000 pesetas.

Lote nº 36. Doce discos de esmeril nuevos, valorados en 2.000 pesetas.

Lote nº 37. Treinta y ocho discos de lijadoras portátiles, valorados en 8.000 pesetas.

Lote nº 38. Cuatro discos de cortadora portátil reutilizables, valorados en 8.000 pesetas.

Lote nº 39. Quince discos de esparto con plomo, valorados en 5.000 pesetas.

Lote nº 40. 5 Piezas de mármol rosa; 12 piezas de mármol travertino; 24 de mármol gris; 7 piezas de mármol matrón; 3 piezas de mármol negro; 4 piedra caliza, 4 piezas de mármol blanco; 6 piezas de mármol rojo; 3 piezas de negro vetado; 1 pieza de pizarra; 2 piezas de mármol duquesa; y 43 lápidas de diferentes modelos, todo ello valorado en 25.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 2 de diciembre de 1987 y a las 10 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte

actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 15 de diciembre de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la Subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de C/. Hospital nº 61 de Yecla.

Dado en Murcia, a 15 de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 9153

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 95/86 instados por don Benito Pérez Martí-

nez y Antonio Pujante Sánchez contra Nicolás y Ruiz, S.L. en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número 95/86 de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Benito Pérez Martínez y don Antonio Pujante Sánchez y de otra y como demandado, Nicolás y Ruiz S.L. en acción sobre salarios.

FALLO

Que estimo la demanda interpuesta por los trabajadores don Benito Pérez Martínez y Antonio Pujante Sánchez, frente a la empresa Nicolás y Ruiz S.L. condeno a esta patronal a que, por los conceptos dichos abone la cantidad siguiente: a Benito Pérez Martínez, 173.588 pesetas, a Antonio Pujante Sánchez, 202.232 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada Nicolás y Ruiz S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y conocimiento, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Número 9178

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 670/86 en reclamación despido, hoy en ejecución de

Sentencia número 533, formuladas por los trabajadores Francisco Espín Egea, Pedro J. Reolid Sola, José M^o Hdez. Cano y Demetrio Ondoño Sánchez contra la empresa Juan Antonio García Gambón en reclamación de la cantidad de 6.229.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 600.0000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

LOTE UNICO: Consistente en resto no determinado. Después de segregadas varias porciones que suman un total de 4 áreas y 11 decms. cuadrados de un solar para edificación con situación en término de Alguazas y Pago del Llano, cuya extensión superficial es la de 4 áreas, 54 centiáreas, 28 decímetros cuadrados, valorada pericialmente en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 2 de diciembre de 1987, a las 10'30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 15 de diciembre de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la Subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las postu-

ras podían hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, preveniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Pago del Llano, Alguazas.

Dado en Murcia, a 15 de octubre de 1987.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 9181

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad, en autos de Juicio Ejecutivo seguidos con el número 128C/86, promovidos por la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Antonio Vidal Mondéjar y otros, en reclamación de 1.062.209 pesetas, por principal, intereses y costas, ha dictado la siguiente Sentencia, que contiene la parte dispositiva:

SENTENCIA

En la Ciudad de Murcia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

FALLO

Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que

siga la misma adelante hasta hacer trance y remate a los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarquen de la propiedad de los deudores don Domingo Fernández Campillo, doña Luisa Riquelme López, don José Antonio Vidal Mondéjar y doña Dolores Fernández Riquelme, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad reclamada de setecientas doce mil doscientas nueve pesetas, por capital, más los intereses pactados del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta Sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Abdón Díaz Suárez. Rubricado.

Y para que sirva de Cédula de Notificación en forma a los demandados don Antonio Vidal Mondéjar y doña Dolores Fernández Riquelme, expido la presente que firmo en Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario. Fdo.: Jesús Pérez Fernández

* Número 9182

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 3 de febrero de 1988 a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos nº 754 de 1985 instados por el Procurador señor Martínez Laborda en representación de don Francisco J. Lorenzo García contra doña Teresa Gómez Amador.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y 1500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta,

se anuncia segunda subasta para el día 8 de marzo de 1988 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1988 a las 11 horas, en el citado.

Relación de bienes objeto de subasta:

1º Vivienda tipo A en planta primera, sin contar la baja ni sótano, del edificio en Murcia, calle López Puigcerver, 9, a la derecha saliendo del ascensor. Superficie 90 m². Finca 10.657. Registro I Murcia. Tasada en 3.652.040 pesetas.

2º Mitar indivisa de: Vivienda tipo B en planta primera sin contar la baja ni sótano. Del indicado edificio. Superficie 82'27 m². Finca 10 659. Registro I Murcia. Tasada en 1.660.044 pesetas

Dado en Murcia a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 9293

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en los autos de Justicia gratuita seguidos en este Juzgado bajo el número 144/87, a instancia de doña María del Carmen García Giménez, mayor de edad y vecina de Cehégín, representada por el Procurador don Luis López Sánchez, contra los herederos de doña Rosario Giménez Giménez; herederos de los hermanos don Antonio, doña Carmen, don Eladio y don Francisco Giménez Pozo; doña Rosario Giménez Pozo; herederos de don Rosendo Giménez Sánchez; herederos de los hermanos don Juan y doña Carmen García Giménez y otros, declarados en rebeldía, y contra el señor Abogado del Estado, ha sido dictada sentencia con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y siete, cuya parte dispositiva dice así: "Que estimando la demanda interpuesta por doña María del Carmen García Giménez, representada por el Procurador don Luis López Sánchez, contra los herederos de don Antonio, doña Carmen, don Eladio y don Francisco Giménez Pozo; doña Ginesa Giménez Pozo; doña Rosario Jiménez Pozo; herederos de don Rosendo Jiménez Sán-

chez; doña Maravillas Jiménez Sánchez; doña Rosario Jiménez Sánchez; doña Encarnación Jiménez Sánchez; herederos de don Juan y doña Carmen García Jiménez; herederos de doña Rosario Jiménez Jiménez, declarados todos en rebeldía y contra el señor Abogado del Estado, debo reconocer y reconozco el derecho a Justicia Gratuita de la expresada demandante para interponer demanda de juicio declarativo de Menor Cuantía. Una vez firme esta resolución llévase testimonio de la misma a los autos de juicio declarativo de Menor Cuantía número 143/87 que se sigue en este Juzgado entre las mismas partes. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ferrer. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma de doña Rosario Jiménez Jiménez; herederos de don Antonio, doña Carmen, don Eladio y don Francisco Jiménez Pozo; doña Rosario Jiménez Pozo; herederos de don Rosendo Jiménez Sánchez y herederos de los hermanos don Juan y doña Carmen García Giménez, todos ellos en domicilio ignorado, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en Caravaca de la Cruz a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 9183

JUZGADO DE DISTRITO DE JUMILLA

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Distrito sustituto de Jumilla (Murcia)

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el Juicio de Cognición número 25 de 1985, a instancia de la Caja Rural Cooperativa Agrícola San Isidro de Jumilla, representada por el Procurador don José Varela Varela contra don Pedro Martínez Navarro, sobre reclamación de 110.630 pesetas de principal y 60.000 pesetas por costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñaran con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día quince de diciembre próximo, a las once horas, la primera, y para en su caso, y con las formalidades legales, la segunda y tercera, para el día quince de enero y dieciséis de febrero próximos, ambas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES

1º Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2º Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

4º No se han suplido los títulos de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5º Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta y su avalúo:

Finca urbana sita en el número 29, de la calle San Antón, de Jumilla, inscrita al Tomo 1210, folio 156 vº, de 62'50 m², valorada en tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Dado en Jumilla a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

* Número 9189

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO CATORCE DE MADRID

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número Catorce en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 0912/86 a instancia del Procurador, señora Villanueva Camuñas en representación de Organización Ibérica de Finanzas S.A. (ORIFISA), contra don Francisco López Ferrer y doña Josefa Pérez Méndez, efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día veinte de enero de 1988 a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 5.048.071 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera. ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día veintitrés de febrero de 1988 a las 11 horas, igual al 75 por ciento de la 1.ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día veintiocho de marzo de 1988 a las once horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3.ª el 20 por ciento de la 2.ª

2.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta:

Solar en Término Municipal de Beniel, partido del Raiguero, de cuatro áreas veintinueve centiáreas, en ele que se ha construido una casa de planta baja, cubierta de tejado, con cinco dormitorios, sala de estar, comedor, cuarto de baño y cocinas una de ellas en el bajo, despensa y cochera, ocupando és-

tas 70 metros. Inscrita en esc Registro al libro 58 de Beniel, folio 137, finca 3.367.

Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

—
* Número 9184

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NUMERO TRES DE FAMILIA DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), en el proceso de Divorcio número 702/87, instado por doña Eulalia Rubio Corbalán, representada por el Procurador señor Valero Lazaga contra don Alfredo Alonso Viejo, en ignorado paradero, por medio del presente se notifica la sentencia dictada en referidos autos a dicho demandado, cuya sentencia contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

SENTENCIA

En la Ciudad de Murcia a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de Divorcio seguidos bajo el número 702/87, a instancia de doña Eulalia Rubio Corbalán, mayor de edad, vecina de Totana, representada por el Procurador señora María Eugenia Valero Lazaga y defendida por el Letrado don Pedro Antonio Rosa Mayordomo, contra don Alfredo Alonso Viejo, con paradero desconocido y declarado en rebeldía...

FALLO

Que estimando la demanda de divorcio formulada por la Procuradora doña María Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación de Doña Eulalia Rubio Corbalán contra su esposo don Alfredo Alonso Viejo, demandado en rebeldía debo declarar y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 24 de agosto de 1938, en la localidad de Totana, con todos los efectos legales inherentes, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria, y una vez firme esta sentencia, comuní-

quese de oficio al Registro Civil de Totana, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Rodríguez Gómez. Firmado y rubricado.

Dado en Murcia a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

—
Número 9202

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido en prórroga de jurisdicción.

Hace saber: Que en los autos de Justicia gratuita seguidos en este Juzgado bajo el número 130/87 a instancia de doña Joaquina Navarrete Abellán representada por la Procuradora doña Juana Montiel Moreno, contra el señor Abogado del Estado y don Joaquín Bermejo García, mayor de edad, casado, sin profesión especial y con último domicilio conocido en calle La Virgen, 25 de Calasparra, declarado en rebeldía, con fecha primero de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ha sido dictada sentencia cuya parte dispositiva dice así:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por doña Joaquina Navarrete Abellán, representada por la Procuradora doña Juana Montiel Moreno, contra don Joaquín Bermejo García, declarado en rebeldía en este procedimiento, y contra el señor Abogado del Estado, debo reconocer y reconozco el derecho a justicia gratuita de la expresada demandante a fin de que pueda entablar demanda de separación matrimonial contra su esposo don Joaquín Bermejo García, todo ello sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Quesada. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Joaquín Bermejo García y publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, libro el presente en Caravaca de la Cruz a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez.—El Secretario, Diego Melgares de Aguil-

Número 9309

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez de Primera Instancia nº Dos de los de Murcia.

Hago saber: que en este Juzgado, se tramitan los autos de juicio ejecutivo, en los que se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen:

Sentencia: En Murcia, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por mí D^a María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia número Dos de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo nº 285 de 1987 B promovidos por MAPFRE Finanzas Entidad de Financiación, S.A., representada por el Procurador D. José Hernández Foulquié, bajo la dirección del Letrado D. José L. Flores Bernal, contra D. José López Cárceles y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Avda. Alfonso X El Sabio, 16, 3^o B Murcia, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores D. José López Cárceles y esposa, esta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y con su producido, cumplido y entero pago al ejecutante MAPFRE Finanzas, Entidad de Financiación, S.A. de la cantidad de ciento sesenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales desde la fecha del protesto y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes, por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal. Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— María Jover Carrión. Rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados referidos de la sentencia inserta, extendiendo el presente que firmo en Murcia, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— Fdo: María Jover Carrión.— El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 9210

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
Nº DOS DE MURCIA**

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Josefa Antonia Sánchez Prior contra Benisca, S.A. y otros, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día nueve de diciembre y hora de las 9'30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, nº 8-2º de esta Capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Benisac, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en Providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario, Fdo. José Gayo Ydoate.

Número 9204

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
DE CARAVACA DE LA CRUZ**

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de este Juzgado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de divorcio número 275 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancia de Doña María Monserrat Turpín de Gea, representada por el Procurador Don Luis López Sánchez, contra D. Ricardo Sánchez Sánchez, mayor de edad, casado, obrero, de vecindad y domicilio actualmente desconocido, por la presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste la

demanda, si a su derecho conviniera, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace saber a dicho demandado que la copia de demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en Avda. del Generalísimo, 17-1º.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado Don Ricardo Sánchez Sánchez, hoy en paradero ignorado, y, publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, libro la presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz a veintiséis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario, Diego Melgarés de Aguilar y Moro.

Número 9211

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
Nº DOS DE MURCIA**

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Mariano Cebrían García contra José Antonio Gómez Ros y otros, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día diez de diciembre y hora de las 9'30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, nº 8-2º de esta Capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Fabricantes Hermanos Reunidos, S.A. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en Providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario, Fdo. José Gayo Ydoate.

Número 9212

**JUZGADO DE DISTRITO
DE SAN JAVIER****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio de faltas número 524 de 1987 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA - En San Javier a veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, el Sr. Don Juan Fernández Fernández, Juez Titular de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciante a José Victoria Olmos y como denunciado a José-Francisco Sánchez Nicolás, sobre hurto, y, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de hecho origen de estas actuaciones a José-Francisco Sánchez Nicolás, declarando de oficio las costas habidas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante José Victoria Olmos, que se halla en ignorado paradero, expido y firme la presente en San Javier a veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.- La Secretaria.

Número 9289

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia nº Uno de esta capital.

Hago saber: que en este Juzgado, bajo el número 474/84-A., se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco Popular Español, S.A. contra don Antonio Jimeno Marín y esposa doña María Morote López.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por 1ª, 2ª y 3ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 21-12-87 para la 1ª subasta; el día 19-1-88 para la 2ª subasta, y el día 15-2-88 para la 3ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indica-

dos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia, 2ª planta), bajo las siguientes

CONDICIONES

1ª Servirá de tipo para la 1ª subasta el que se expresa. Para la 2ª el tiempo del remate se rebajará en un 25%. La 3ª se celebrará sin sujeción a tipo

2ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos

3ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Un vehículo marca Citroen-GSX-2, matrícula MU-3138-K, valorado en 250.000 pts.

2. Un camión Avia-4.000, matrícula M-0836-X, valorado en 490.000 pts.

Dado en Murcia, a 24 de octubre de 1987.- El Secretario, Fdo.: Jesús Pérez Fernández.

Número 9205

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
Nº TRES DE MURCIA****E D I C T O**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo Titular de la Número Tres de Murcia y su provincia.

Hace Saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 1.384/85 hoy en trámite de ejecución número 65/86 por Despido seguidos a instancias de

Juan-José Cánovas Cánovas contra Sociedad Agraria de Transformación Nº 15.416 en los que ha sido dictada la siguiente:

En la ciudad de Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta; se acuerda el embargo de los inmuebles propiedad de la empresa ejecutada en los presentes autos Sociedad Agraria de Transformación número 15.416 Frusureste, y cuyos datos registrales conocidos son los siguientes:

1. En Término de Totana, partido de la Norica, sitio del Hornico, un trozo de terreno con una superficie de 57 Ha., 1 A. y 80 Ca., que contiene un pozo con un aforo de 34 l/s y una estación transformadora con una capacidad de 125 KVa.

Inscrita en el Libro 102, Folio 41. Finca 27 459.

Término de Totana, partido de Morít, sitio de la Piedra de la Víbora, trozo de terreno con una superficie de 49 Ha., 70 A. y 51 Ca.

Inscrita en el Libro 172, Folio 158. Finca 3.723.

Líbrense Mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Totana para que se proceda a la anotación del embargo acordado, haciéndosele constar que un ejemplar deberá ser devuelto a esta Magistratura de Trabajo con la anotación efectuada y certificación de cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre las dichas fincas.

Se requiere al Representante legal de la empresa ejecutada para que en plazo de seis días presenta en esta Magistratura de Trabajo los títulos de propiedad de las fincas descritas, haciéndosele constar que de no hacerlo se procederá conforme a Ley.

Notifíquese. Lo manda y firma S.Sa.- Doy te. Ante mi,

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Sociedad Agraria de Transformación nº 15.416 Frusureste cuyo último domicilio conocido fue en Carretera de Granada, s/n. Totana, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- El Magistrado de Trabajo - La Secretaria.

Número 9208

**JUZGADO DE DISTRITO
DE SAN JAVIER****CEDULA DE CITACION**

Por la presente se cita al denunciado José Moreno Muñoz, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 11 de Diciembre próximo, a las 10:40 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, calle Luis Garay, 1, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de faltas número 200 de 1987 que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente mencionados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 30 de Octubre de 1987.—
La Secretaria.

Número 9286

**EL MAGISTRADO JUEZ
DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

Hace saber: que el día 25 de enero de 1988 a las 11 horas, se celebrará PRIMERA subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los Autos nº 496 de 1986 instados por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, en representación de Antonio Corchano, S.A. contra D. Pedro Micol Alburquerque.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y 1500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 24 de febrero de 1988, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1988 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana. Casa de planta baja y cámara, marcada con el núm. 104 de policía, en término de Murcia, partido de San Benito, paraie de la Torre de los Mora-

nos, superficie 159 metros, 76 decímetros y 50 centímetros cuadrados.

Finca registral 1743, Registro núm. 2 de Murcia.

Tasada en 2.000.000 pts.

Dado en Murcia a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario. Fdo.: Dionisio Bueno García.

Número 9258

**JUZGADO DE DISTRITO
DE SAN JAVIER****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio de faltas número 519 de 1987 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. En San Javier a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, el Sr. D. Juan Fernández Fernández, Juez Titular de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciante a Deborah Mary Turness y como denunciado a Manuel Blaya Bascañana, sobre hurto, y, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente...

Fallo. Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Manuel Blaya Bascañana, declarando de oficio las costas habidas. Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante Deborah Mary Turness, vecina al parecer de Inglaterra, expido y firmo la presente en San Javier a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— La Secretaria.

Número 9259

**JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LORCA**

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Consuelo Carrillo Díaz, de n/24-12-55 años de edad, de estado no consta, natural de Barcelona, hijo de Juan y de Aurora, de oficio no consta domiciliado últimamente en C/ Burriacot, nº 20 de

Madrid cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto notificar y requerir, en dil. preparatorias que con el número 28 de 1985, se instruye sobre nombre supuesto bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Juez de Instrucción.— El Secretario Judicial.

Número 9317

**JUZGADO DE DISTRITO
DE SAN JAVIER****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio de faltas número 166 de 1987 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

— Sentencia. En San Javier a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete, el Sr. D. Juan Fernández Fernández, Juez Titular de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante a María del Mar Cobo Vega y como denunciadas a Curely Viviane Lucie Malvina Chevalier Guy a a Cristine Lucie Chevalier Guy, sobre lesiones en riña y, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

— Fallo. Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a las denunciadas Curely Viviane Lucie Malvina Chevalier Guy y a Cristine Lucie Chevalier Guy, declarando de oficio las costas habidas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a las denunciadas Curely Viviane Lucie Malvina Chevalier Guy y a Cristine Lucie Chevalier Guy, vecinas al parecer de Bélgica, expido y firmo la presente en San Javier, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— La Secretaria.

Número 9318

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº TRES DE FAMILIA**

E D I C T O

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia Número Tres de esta Capital, en providencia fecha dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete, recaída a demanda de Privación Patria Potestad, Reclamación de alimentos, formulada por el Procurador D. José Casalins Velasco en nombre de Juana Machado Sánchez, que litiga con justicia gratuita contra Pedro Ortega Cruz, sobre demanda de menor cuantía en reclamación de privación de patria potestad al núm. 449/87, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados a Pedro Ortega Cruz, actualmente en ignorado paradero para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos y conteste la demanda por medio de Abogado y Procurador, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Murcia, 23 de octubre de 1987.— El Secretario.

* Número 9222

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº DOS DE MURCIA**

E D I C T O

En este Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Murcia se tramita expediente de Dominio nº 538/87-C, promovido por D. Miguel Ruiz Illán (C. Ramón y Cajal, 23, Algezares) para acreditar la mayor cabida de la siguiente finca: "Solar, producto de la demolición de una casa en Algezares, Calle de la Acequia, hoy Ramón y Cajal, 15, de cabida 220 ms², aunque en el título de compra diga 60 ms². Linda: Levante y Mediodía, Calle pública, Francisco Ruiz Alemán; Norte, acequia de Beniaján. Linderos actuales: Mediodía, calle de Ramón y Cajal; levante, entrada de escuelas del Ayuntamiento; Poniente, propiedad que fue de Francisco Ruiz Alemán; Norte, escuelas del Ayuntamiento". Está inscrito en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Murcia, tomo 1.154, folio 43, finca 66.566, inscripción 2ª. En dicho expediente se pretende acreditar

Mediante el presente edicto se convoca a cuantas personas pueda afectar la pretendida inscripción de mayor cabida, y en especial a los colindantes del solar, a fin de que, si les conviene, puedan comparecer en este juzgado, en el plazo de diez días, a hacer uso de su derecho.

Murcia, 10 de Julio de 1987.— El Secretario, Fdo. Dionisio Bueno García.

Número 9206

**JUZGADO DE DISTRITO
Nº CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente Juicio de Faltas nº 1225/86 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas.— En Murcia, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día 12 de Enero y horas de las 9^h30, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna Cédula de Citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante y denunciado".

Y para que sirva de citación a juicio a Julio Muñoz Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero expido el presente en Murcia, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario, D. José Abenza Lerma.— Vº Bº El Magistrado Juez de Distrito Cuatro.— Vº Bº El Secretario.

* Número 9229

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suarez, Magistrado Juez de Primera Instancia nº Uno de esta Capital.

Hago Saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1278/84-C, se siguen autos de Juicio Ejecutivo promovido por "Financiera Monthisa, S.A.", contra don Miguel Fernández López y Don Pedro Gómez Ros, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por 1ª, 2ª y 3ª

ambargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 17 de Diciembre de 1987 para la 1ª subasta; el día 22 de Enero de 1988 para la 2ª subasta y el día 23 de Febrero de 1988 para la 3ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia 2ª Planta), bajo las siguientes

CONDICIONES

1ª Servirá de tipo para la 1ª subasta el que se expresa. Para la 2ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

4ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6ª A los efectos prevenidos por el artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que a instancia del actor la presente subasta se hace sin suplir previamente los títulos de propiedad del bien inmueble que sale a subasta.

El bien que sale a subasta es:

Urbana Dieciocho.— Situada en la cuarta planta, sin contar el bajo del edificio en Murcia, partido de La Albatalía, en calle aún sin nombre y sin nº de gobierno, y distinguido en ella con la legra G; tiene una superficie útil de 70 metros y 79 dm., cuadrados. Inscrita en el libro 49, de la sección 8ª, folio 222, finca 3.960, inscripción 2ª.

Valorada a efectos de subasta en la suma de seiscientos mil pesetas.

Murcia, a veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9127

MURCIA

Anuncio de subasta pública de vehículos por impago del Impuesto Municipal de Circulación y certificaciones por varios conceptos contributivos

El Recaudador de Impuestos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen por esta Zona contra los deudores por conceptos varios que se citan seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: «Autorizada la subasta de bienes muebles embargados a los deudores que se citan, procédase a la celebración de la citada subasta el día que resulte de agregar quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en los locales de esta Recaudación, sita en calle Vinadel, 11 de Murcia a las diez horas, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80 y 81 de su instrucción. Notifíquese esta providencia a los deudores. Murcia, 29 de octubre de 1987».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º—Los vehículos a enajenar son los que se relacionan seguidamente y los precios de venta son, en primera subasta, las 2/3 partes del valor de tasación, en segunda subasta, que se celebrará en el mismo acto, el 50 por 100 del citado valor, y en almoneda, durante los tres días siguientes, el 1/3 del tipo fijado para la subasta en primera licitación.

Número 1.—Deudor-Depositario don Juan de Dios Abellán Abellán con domicilio en calle Corregidor Pueyo, 2, de Murcia. Matrícula MU-6959-V. Marca Renault 11. Valor de tasación 500.000 pesetas.

Número 2.—Deudor-Depositario Adan Auto, S.A., con domicilio en Ctra. Lorca, s/n, de Sangonera la Seca (Murcia). Matrícula MU-0545-B. Marca DKW furgoneta. Valor de tasación ptas. 150.000.

Número 3.—Deudor-Depositario Adan Auto, S.A., con domicilio en Ctra. Lorca, s/n, de Sangonera la Seca (Murcia). Matrícula MU-1230-I. Marca Mercedes Benz furgoneta. Valor de tasación 375.000 pesetas.

Número 4.—Deudor-Depositario Adan Auto, S.A., con domicilio en Ctra. Lorca, s/n, de Sangonera la Seca (Murcia). Matrícula MU-1986-P. Marca Mercedes Benz furgoneta. Valor de tasación 800.000 pesetas.

Número 5.—Deudor-Depositario Adan Auto, S.A., con domicilio en Ctra. Lorca, s/n, de Sangonera la Seca (Murcia). Matrícula MU-0476-L. Marca Citroën GS. Valor de tasación pesetas 135.000.

Número 6.—Deudor-Depositario don Angel Luis Alcantud Robles con domicilio en calle José Antonio, 144, de Espinardo (Murcia). Matrícula MU-0479-T. Marca Renault 18. Valor de tasación 600.000 pesetas.

Número 7.—Deudor-Depositario don Fernando Andreu Ródenas con domicilio en carretera de El Palmar Alquerías (Murcia). Matrícula MU-4603-S. Marca Mercedes Benz. Valor de tasación ptas. 1.000.000.

Número 8.—Deudor-Depositario, don Antonio Barceló Palazón, con domicilio en Torre Zapata, 9, La Alberca (Murcia). Matrícula MU-0508-G. Marca Citroën AKS. Valor de tasación 135.000 pesetas.

Número 9.—Deudor don Juan Cárcel Arce con domicilio en Mayor, 2, Patiño (Murcia). Matrícula MU-4304-M. Marca Seat 132. Valor de tasación 320.000 pesetas. El vehículo se encuentra en los locales de la FICA.

Número 10.—Deudor-Depositario don Rafael Carmona Martínez con domicilio en calle Mayor, El Raal (Murcia). Matrícula MU-5250-N. Valor de tasación, 500.000 pesetas. Marca Land Rover.

Número 11.—Deudor-Depositario don J. Antonio Carrasco Martínez, con domicilio en Gabaldón, 14 de Aljucer (Murcia). Matrícula MU-5523-M. Marca Seat Ritmo 65. Valor de tasación 215.000 pesetas.

Número 12.—Deudor-Depositario don Luis Fernández Fernández con domicilio en calle Sta. Rita, Bl. 4-5.º B de Murcia. Matrícula MU-7699-P. Marca Seat Póker. Valor de tasación 450.000 pesetas.

Número 13.—Deudor-Depositario don José Luis García Guillén con domicilio en calle José Maluquer, edificio San Luis, de Murcia. Matrícula MU-0785-S. Valor de tasación 200.000 pesetas. Marca Seat Panda-35.

Número 14.—Deudor-Depositario don Ramón Hernández Madrid con domicilio en Rector Loustau, 6, de Murcia. Matrícula MU-6268-L. Marca Citroën 2 CV. Valor de tasación 150.000 pesetas.

Número 15.—Deudor-Depositario don Carlos Lax Moreno con domicilio en El Collado, 12, de Monteagudo (Murcia). Matrícula MU-7699-K. Marca Renault 4 turismo. Valor de tasación 150.000 pesetas.

Número 16.—Deudor-Depositario don Manuel López Romero con domicilio en calle Baquerin, 57 de Murcia. Matrícula MU-1986-N. Marca Seat Fiat Panda. Valor de tasación 350.000 ptas.

Número 17.—Deudor-Depositario don Francisco Martínez Rodríguez con domicilio en calle Miguel Caballero, 16, de Puebla de Soto (Murcia). Matrícula MU-5615-O. Marca Peugeot-505. Valor de tasación 600.000 pesetas.

Número 18.—Deudor-Depositario doña Ascensión Mirete Morales con domicilio en calle Nicolás de las Peñas, edificio Torreblanca de Murcia. Matrícula MU-0688-K. Marca Ford Fiesta. Valor de tasación 260.000 pesetas.

Número 19.—Deudor-Depositario don Juan Muñoz Hernández con domicilio en calle Princesa, 1 de Murcia. Matrícula MU-1606-M. Marca Peugeot 504.

Número 20.—Deudor-Depositario don Isidro Nicolás López con domicilio en calle Acacias, 13, Los Rosales, El Palmar (Murcia). Matrícula MU-0778-V. Marca Renault 11. Valor de tasación 700.000 pesetas.

Número 21.—Deudor-Depositario don Francisco Nicolás Martínez con domicilio en carretera de La Raya, 20 de La Raya (Murcia). Matrícula MU-3039-P. Marca Ford Taunus. Valor de tasación 500.000 pesetas.

Número 22.—Deudor-Depositario don Mariano Olmos Caballero con domicilio en Avda. Ciudad de Almería, 84 de Murcia. Matrícula MU-5785-Y. Marca Seat Ibiza. Valor de tasación 430.000 pesetas.

Número 23.—Deudor-Depositario don José Pérez González con domicilio en Carril de los Pérez de Llano de Brujas (Murcia). Matrícula MU-3699-K. Marca Chrysler 150. Valor de tasación 300.000 pesetas.

Número 24.—Deudor-Depositario don Joaquín Ramos Alarcón con domicilio en Almacén de Azulejos, Secano, de Puente Tocinos (Murcia). Matrícula MU-6482-M. Marca Peugeot 505. Valor de tasación 500.000 pesetas.

Número 25.—Deudor-Depositario don José Riquelme Martínez con domicilio en carretera de Alcantarilla 2, de Puebla de Soto (Murcia). Matrícula MU-7058-S. Marca Porsche. Valor de tasación 1.500.000 pesetas.

Número 26.—Deudor-Depositario don Jesús Vidorreta Carboneras con domicilio en calle Pinatar, polígono Cánovas, de Murcia. Matrícula MU-4684-M. Marca Mercedes Benz. Valor de tasación 400.000 pesetas.

Número 27.—Deudor-Depositario don Manuel Viguera Ruiz con domicilio en Carril de Viguera, 30 de Santa Cruz (Murcia). Matrícula MU-5534-T. Marca Citroën GS. Valor de tasación 325.000 pesetas.

2.º—Los vehículos subastados se encuentran en posesión de los propios deudores que han sido nombrados al efecto depositarios, y tales vehículos podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el lugar donde los deudores los tengan bajo su custodia, a excepción de los lotes señalados anteriormente que es-

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de al menos el 20 por ciento del precio de venta en primera licitación, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los descubiertos y costas de la adjudicación.

6.º—Que celebrada la primera licitación que se indica, los vehículos que no hayan sido adjudicados saldrán a subasta en el mismo acto por los valores de la segunda licitación.

7.º—Que en el caso de no ser enajenado la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta por los precios que se expresan.

8.º—Que de existir cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas serán canceladas y se aplicará a su extinción el precio del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios de éstos, se tendrán virtualmente notificados por medio del presente Edicto.

9.º—Que los gastos que ocasione la adjudicación, por traslados u otros, así como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales serán de cuenta del adjudicatario.

10.º—Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de Subasta.

11.º—En la modalidad de venta en almoneda las propiedades se harán en sobre cerrado, incluyendo fotocopia del Documento Nacional de Identidad del oferente, sin que éste pueda utilizar la facultad de licitar con derecho a ceder a terceros.

Murcia a 29 de octubre de 1987.—El

Número 9457

CIEZA

EDICTO

Por don Francisco Bleda García (en representación de Directo, S.A.), se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a la actividad de «Venta minoritaria de productos de alimentación», con emplazamiento en General Ruiz, número 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 26 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 9453

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento un contrato relativo a una operación de crédito con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, consistente en un préstamo de las siguientes características:

—Cuantía: 55.769.996 pesetas.

—Destino: Financiar obras de inversión.

—Plazo de amortización: 15 años, con uno de carencia.

—Interés: 14,5% anual.

—Anualidad: 3.983.571 pesetas, más los intereses trimestrales.

Dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 30 de octubre de 1987.—El

Número 9277

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3, del Real Decreto Le-

gslativo 781/86 de 18 de Abril, se informa que no habiéndose producido reclamación alguna durante el período de exposición al público del expediente nº 4 de Habilitación y Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto para esta Corporación para el ejercicio de 1987, aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 30 de Septiembre

del año en curso, se ha considerado definitivamente aprobado conforme con lo señalado en el art. 446.1 de la disposición citada.

El resumen por capítulos del Presupuesto vigente, queda como sigue después de aplicado el expediente nº 4 de Habilitación y Suplemento indicado.

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	C. ACTUAL	ALTAS	BAJAS	RESULT.
0 Resultas de ejerc. cerrados	8.219.307.052			8.219.307.052
A. OPERACIONES CORRIENTES				
I Remuneraciones personal	3.088.751.341		60.000.000	3.028.751.341
II Compras bienes c. y servicios	2.414.180.211	60.100.000	7.565.000	2.466.715.211
III Intereses	749.575.808	5.000.000	20.000.000	734.575.808
IV Transferencias corrientes	651.650.690	37.927.000		689.577.690
B. OPERACIONES DE CAPITAL				
VI Inversiones reales	1.260.646.521	9.273.000		1.269.919.521
VII Transferencias capital				
VIII Variación activos fin.	20.683.188	121.019.700		141.702.888
IX Variación pasivos fin.	314.412.313		24.735.000	289.677.313
TOTAL	16.719.207.124	233.319.700	112.300.600	16.840.226.824

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO			
0 Resultas ejerc. cerrados	8.494.514.510		8.494.514.510
A. OPERACIONES CORRIENTES			
I Impuestos directos	2.741.100.000		2.741.100.000
II Impuestos indirectos	539.700.000		539.700
III Tasas y otros ingresos	1.360.240.178	121.019.700	1.481.259.878
IV Transferencias corrientes	2.492.013.939		2.492.013.939
V Ingresos patrimoniales	167.330.356		167.330.356
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
VI Inversiones reales	5.200.000		5.200.000
VII Transferencias capital	307.673.101		307.673.101
VIII Variación activos financieros	10.000		10.000
IX Variación pasivos financieros	768.672.217		768.672.217
TOTALES	16.876.454.301	121.019.700	16.997.474.001

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, según lo previsto en el art. 446.5 del R.D. citado, en re-

lación con el art. 113 de la Ley 7/86, ello conforme al art. 58 de la referida Ley 27/12/86, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa y por

los sujetos legitimados en el art. 63.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

Murcia, 2 de Noviembre de 1987.-
El Alcalde.

Número 9186

A B A R A N

Por resolución de esta Alcaldía del día de hoy, ha sido aprobada la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre de una plaza de Operario del Centro de Higiene, con cometidos múltiples, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios, perteneciente al grupo E.

Admitidos: Doña María Corina Yepes Sánchez

Don Mariano Camacho Sánchez.
Don Ramón Gómez Villalba.
Don José López Cano.
Don Antonio Carrasco Rodríguez.
Don Antonio Soriano Molina.
Doña María José Ballester Saura.
Don Miguel Angel Moreno Yelo.
Doña María Gloria Yelo Cobarro.
Don Augusto Puche Toledo.
Don José Luis Navarro Tornero.
Don Joaquín Tornero Gómez.

Excluidos: Ninguno.

De no producirse reclamaciones contra dicha resolución en el plazo de quince días, se eleva a definitiva la misma.

Que efectuado el sorteo para establecer el orden de actuación en los ejercicios del concurso oposición convocado, el resultado es el siguiente:

- 1º Don José López Cano.
- 2º Don Antonio Carrasco Rodríguez.
- 3º Don José Ballester Saura.
- 4º Don Antonio Soriano Molina.
- 5º Don Joaquín Tornero Gómez.
- 6º Don José Luis Navarro Tornero.
- 7º Don Augusto Puche Toledo.
- 8º Don Mariano Camacho Sánchez.
- 9º Don Miguel Angel Moreno Yelo.
- 10º Doña María Corina Yepes Sánchez.
- 11º Don Ramón Gómez Villalba.
- 12º Doña María Gloria Yelo Cobarro.

La Composición del Tribunal es la siguiente:

Presidente: D. Antonio Morte Juliá, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular, y D. José Gerardo Gómez Milanés, 1º Teniente de Alcalde, como suplente.

Vocales: D. Jesús H. Gómez Tornero, como titular, y D. Juan Buendía Moreno, suplente, como técnicos o expertos designados por el Presidente de la Corporación.

D. Jesús Campuzano Morte, titular y

D. Juan Cano Molina, Suplente, como funcionarios de carrera.

D. José Carrillo Gómez, titular, y D. Antonio Pascual Martínez, suplente, en representación del Profesorado Oficial del estado.

D. Antonio Marí Gómez, titular, y D. Juan Martínez Gil, Suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Secretario: D. Silverio Morcillo Corredor, Secretario del Ayuntamiento de Abarán, como titular, y D. Antonio Gómez Gómez, Secretario Accidental, como suplente.

Se fija como fecha de iniciación de los ejercicios el día 10 de Diciembre de 1987, a las 9 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, cumpliéndose lo dispuesto en cuanto a plazos que deben transcurrir entre los distintos ejercicios que será determinado por el Tribunal, de acuerdo con un mínimo de 48 horas y un máximo de 20 días.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse reclamaciones y recusaciones.

Abarán, 13 de Octubre de 1987.- El Alcalde.

* Número 9188

A B A R A N

Por resolución de esta Alcaldía del día de hoy, ha sido aprobada la lista de admitidos y excluidos al concurso libre para el acceso a plazas vacantes de personal laboral fijo de nuevo ingreso que se incluyen en la oferta de empleo publicada en el B.O.E. 158/87 de 3 de Julio.

- Ocho limpiadoras de dependencias municipales, a media jornada:

Admitidos: Dª Angeles Carrasco Laveda.

Dª Asunción Yelo Carrillo.
Dª Josefa Salmerón Mira.
Dª María Dolores Ramos Yuste.
Dª Consuelo Salar Morales.
Dª Carmen Mercedes Mira Bermejo.
Dª María Teresa Bracot Carrasco.
Dª Benigna Mercedes Gómez García.
Dª Josefa Yelo Nicolás.
Dª Rosario Moraga Gallego.

Excluidos: Dª Pilar Trigueros Molina, por exceder la edad de 55 años.

- Dos de operarios de servicios múltiples, incluso albañilería y conducción de vehículos, con jornada normal:

ADMITIDOS:

D. José Juan Victorio Gómez.
D. Alfonso García Saorín.
D. Andrés Yepes Molina.

Excluidos: Ninguno.

- Una de operario de servicios varios, incluso conducción de vehículos, a jornada normal:

Admitidos: D. Juan Aroca Gómez.

Excluidos: Ninguno.

- Una plaza de operario de limpieza viaria y recogida de basuras, a jornada completa:

Admitidos: Don Bartolomé Egea Gómez.

Excluidos: Ninguno.

La Composición del Tribunal es la siguiente:

Presidente: D. Antonio Morte Juliá, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular, y D. José Gerardo Gómez Milanés, 1º Teniente de Alcalde como suplente.

Vocales: D. Pascual Balsalobre Martínez, como titular y D. Jerónimo Gallego Carrillo, como suplente; como técnico. D. Jesús Campuzano Morte, titular y D. Juan Cano Molina, como suplente, funcionarios de carrera. D. José Carrillo Gómez, titular y D. Antonio Pascual Martínez, suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado. D. Luis Manuel García Gómez, titular y D. Diego María Cola Palao, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Secretario: D. Silverio Morcillo Corredor, titular y D. Antonio Gómez Gómez, suplente.

Se fija como fecha de iniciación de la actuación de la Comisión Calificadora el día 2 de Diciembre de 1987, a las 9'30 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse reclamaciones y recusaciones.

De no producirse reclamaciones a la presente lista de admitidos y excluidos, se eleva a definitiva la misma.

Abarán, a 14 de Octubre de 1987.- El Alcalde.

Número 9427

LA UNION**Fundación Pública
«Andrés Martínez Canovas»**

Bases para la provisión en régimen de contratación indefinida, y por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Conserje, encuadrada en la plantilla de personal laboral fijo de la Fundación Pública «Andrés Martínez Cánovas».

B A S E S**Primera.—Objeto de la convocatoria**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Conserje, encuadrada en la plantilla de personal laboral fijo de la Fundación Pública «Andrés Martínez Canovas», con las retribuciones que le reconoce la legislación vigente.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base octava, y se dirigirán al Presidente de la Fundación, y se presentarán en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente hábil a aquel en

que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se cifran en la cantidad de 1.000 pesetas, que serán satisfechas por los concursantes al presentar las instancias correspondientes y sólo serán devueltas en el caso de ser excluidos del concurso-oposición.

Cuarta.—Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Fundación, dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones, y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado reclamación alguna pasará la lista provisional a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Comité Ejecutivo de la Fundación por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma anteriormente señalada.

Quinta.—Tribunal Calificador

Presidente: don Salvador Alcaráz Pérez, Presidente de la Fundación.

Presidente suplente: don José Guerrero Gómez, miembro de la Fundación.

Vocal-Secretario: don Alberto Nieto Meca, Secretario de la Fundación.

Vocal-Secretario suplente: don Vicente Navarro Peñalver, Jefe del Negociado de Servicios Sociales.

Vocales: Titular, don Carmelo Zamora López, miembro de la Fundación.

Suplente, don Raimundo García Jiménez, Miembro de la Fundación.

Titular, don Juan Antonio Galván Lirola, Miembro de la Fundación.

Suplente, don Eloy Moreno Calderón, Miembro de la Fundación.

Titular, don Fulgencio Guillén Peche, Miembro de la Fundación.

Suplente, doña Pilar de Larios Vega, Miembro de la Fundación.

Titular, don Juan Ignacio Chacón Gómez, Técnico Municipal.

Suplente, don José Juan González Martínez, Técnico Municipal.

Titular, doña Herminia Baeza Romero, Representante de los Trabajadores.

Suplente, doña Teodora Catarineu Guillén, Representante de los Trabajadores.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Sexta.—Comienzo y desarrollo del concurso-oposición

El concurso-oposición comprenderá dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de oposición y después la de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima

En la fase de oposición se realizará un solo ejercicio, orientado a determinar la cultura general y capacidad de raciocinio del aspirante. Tiempo máximo de duración 90 minutos.

Octava.—Calificación de los ejercicios y de los méritos

a) El ejercicio de la fase de oposición será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación del ejercicio se hará pública el mismo día que se acuerde, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Todos los aspirantes que aprueben el ejercicio de la fase de oposición pasarán a la fase de concurso.

b) La calificación de los méritos en la fase de concurso se valorarán de la forma siguiente:

Servicios prestados a las Administraciones Públicas e Instituciones Privadas, cuya actividad sea la Asistencia, Atención, Diagnóstico, Rehabilitación y Promoción de Minusválidos: 1 punto por cada año, hasta un máximo de cinco. Los períodos inferiores a un año se puntuarán proporcionalmente.

Otros méritos: se puntuará de 0 a 2,5 puntos.

Los aspirantes que hayan pasado a la fase de concurso mantendrán una entrevista con el Tribunal, que se calificará de 0 a 5 puntos.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Resultarán aprobados los aspirantes que obtengan mayor puntuación, una vez determinado el orden de clasificación definitiva por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, en la fase de concurso y en la entrevista.

Novena

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Comité Ejecutivo de la Fundación para que acuerde lo que proceda.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Fundación, en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda y que son:

Primero: Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

Segundo: Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsación con el original.

Tercero: Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Cuarto: Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de

la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quinto: Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Décima.—Incidencias

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.—Impugnaciones

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y de la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

En La Unión a 9 de octubre de 1987.—El Presidente.

Número 9421

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz:

Hace saber: Que por haber solicitado doña Josefa Sánchez Martínez licencia para apertura de un establecimiento destinado a perfumería, con emplazamiento en Gran Vía, 37, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 20 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 9422

MOLINA DE SEGURA

Solicitada devolución de fianzas definitivas, una vez finalizados los contratos, por Construcciones Griñán, S.A., depositadas en su día por dicho contratista para responder de las obras:

Abastecimiento, saneamiento y pavimentación de calles, 1.ª fase, en Molina de Segura.

Abastecimiento, saneamiento y pavimentación de calles, 2.ª fase, en Molina de Segura.

Y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas las mismas definitivamente, se expone el público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 10 de agosto de 1987.—El Alcalde Acctal., Francisco Alfonso Alarcón.

Número 9436

ALCANTARILLA

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre actual, aprobó inicialmente el expediente número 7 de Habilitación y Suplemento de Créditos, mediante transferencia de créditos, mayores ingresos y bajas en ingresos, dentro del Presupuesto Municipal Unico de 1987, y cuyo expediente queda expuesto al público en la Intervención por plazo de 15 días hábiles, para recibir reclamaciones ante la Corporación, habida cuenta que de no presentarse ninguna reclamación contra el mencionado expediente durante el indicado período, éste queda automáticamente aprobado y de cuyo hecho se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Alcantarilla, 3 de noviembre de 1987. El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.